



Aguas Corrientes, 12 de agosto de 2021.

ACTA 19

Resolución 65/2021

VISTO:

- 1) Que este concejo Municipal tiene como uno de sus grandes objetivos, potenciar al Municipio desde el punto de vista turístico, y colocar Aguas Corrientes en la agenda turística del país, y así, generar un crecimiento interno, que redundaría en beneficios para toda la población, tanto económicos, como sociales, y demás, pues de conseguirse este objetivo, se generarían nuevas fuentes de trabajo y se revitalizarían las ya existentes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio no cuenta con espacios propios, en lo cuales desarrollar los distintos proyectos.
- 2) Que del estudio de las distintas alternativas que puedan surgir para llevar adelante proyectos de esta envergadura, surge la posibilidad de explotar los predios correspondientes a los padrones N° 75 y 14 de estas localidad, los cuales cuentan con un gran potencial para desarrollar en ellos varios de los proyectos que se vienen elaborando.

ANTENCIÓN A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:

- 1) **Elevar la presente resolución al Sr. Intendente de Canelones, Porf, Yamandú Orsi,** a efectos de que se sirva realizar los tramites correspondientes para solicitar, ante quien corresponda, se conceda la administración a este Concejo Municipal de;
 - I. El parque ubicado en el padrón rural N° 75 (propiedad del Estado) de esta localidad, para concretar en el lo siguientes proyectos; reactivar la pista de carreras que posee el mismo, donde se desarrollarían actividades tales como, automovilismo, motociclismo, etc.
En dicho predio se proyecta realizar un lugar de encuentro de vecinos y visitantes donde

se colocaría cartelería identificando las diferentes especies de arboles allí existentes, además de crear sendas internas en el predio, con temáticas referidas al cuidado de agua y del ambiente

- II. De la casa construida en 1901 (ubicada en el padrón suburbano N°14 de esta localidad, propiedad del Estado), la cual fuera en sus orígenes local escolar, a efectos de realizar en la misma actividades culturales, y funcionar también como centro de reuniones de las Comisiones de Fomento, Jubilados y Pensionistas, y punto de encuentro para todos los vecinos.

El Concejo Municipal se compromete a destinar un porcentaje de los recursos que recibirá en este periodo, proveniente de la O.P.P, correspondientes al F.I.G.M. (Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal), además de buscar recursos extra presupuestales para el desarrollo de los proyectos antes mencionados.

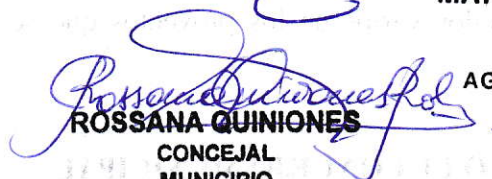
Como contra partida a esta solicitud, el Concejo Municipal se compromete a el mantenimiento de los distintos espacios que se le otorguen en administración, además, será muy estricto en el cuidado y preservación de las especies naturales que se encuentren en estos padrones.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y al Sr. Intendente, Prof. Yamandú Orsi


3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

